



ARREGLO Y PROTOCOLO DE MADRID
DECLARACIÓN DEFINITIVA RELATIVA A LA SITUACIÓN DE UNA MARCA
- CONFIRMACIÓN DE LA DENEGACIÓN PROVISIONAL TOTAL -

Regla 18 ter.3)

I. Oficina que envía la declaración:

España. Oficina Española de Patentes y Marcas
Pº de la Castellana Nº 75 - Teléfono : 902 157 530 - 28071 MADRID

II. Número del registro internacional: **1344408**

III. Nombre y dirección del titular del registro internacional:

NORTHEAST PHARMACEUTICAL GROUP CO., LTD. KUNMINGHU STREET, SHENYANG ECONOMIC AND TECHNOLOGICAL DEVELOPMENT ZONE LIAONING PROVINCE (CHINA)

IV. Se deniega la marca respecto de todos los productos y/o servicios.

POR OPOSICION DE MARCAS:

-COM: 008242836 NEWPHARMA

FECHAS: SOLICITUD 24/04/2009 CONCESION 22/11/2009

TITULAR Oponente: NEWPHARMA

DIRECCION: RUE BASSE WEZ 315 B-4020 LIEGE (BE)

PRODUCTOS:

CL 05 (PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y VETERINARIOS; PRODUCTOS HIGIENICOS Y SANITARIOS PARA USO MEDICO; ALIMENTOS Y SUSTANCIAS DIETETICAS PARA USO MEDICO O VETERINARIO, ALIMENTOS PARA BEBES; COMPLEMENTOS NUTRICIONALES PARA SERES HUMANOS Y ANIMALES; EMPLASTOS, MATERIAL PARA APOSITOS; MATERIAL PARA EMPASTES E IMPRONTAS DENTALES; DESINFECTANTES; PRODUCTOS PARA ELIMINAR ANIMALES DAÑINOS; FUNGICIDAS, HERBICIDAS.)

CL 35 (PUBLICIDAD; GESTION DE NEGOCIOS COMERCIALES; ADMINISTRACION COMERCIAL; TRABAJOS DE OFICINA.)

CL 41 (EDUCACION; FORMACION; SERVICIOS DE ENTRETENIMIENTO; ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y CULTURALES.)

V. Firma o sello oficial de la Oficina que envía la declaración :



VI. Fecha: **16/02/2018**

I. Nota informativa: Los no residentes en un estado miembro de la C.E. deberán estar representados, en todo caso por un Agente Oficial español de la Propiedad Industrial (Art. 155.2 Ley de Patentes). Los residentes en un estado miembro de la C.E., actuando por si mismos, deberán designar obligatoriamente un domicilio en España o una dirección electrónica, a efectos de notificaciones (Art. 29.4 Ley de Marcas). Todos los documentos que se presenten ante la Oficina Española deberán estar redactados en español (Art. 11.9 Ley de Marcas).

II. Nota informativa: Contra esta resolución podrá interponerse ante la propia Oficina, un recurso de alzada en el plazo de un mes a partir de su publicación en el Boletín Oficial de Propiedad Industrial, (22/02/2018), previo a la interposición de un recurso contencioso-administrativo ante los Tribunales de Justicia.



ARREGLO Y PROTOCOLO DE MADRID
DECLARACIÓN DEFINITIVA RELATIVA A LA SITUACIÓN DE UNA MARCA
- CONFIRMACIÓN DE LA DENEGACIÓN PROVISIONAL TOTAL -

Regla 18 ter.3)

I. Oficina que envía la declaración:

España. Oficina Española de Patentes y Marcas
Pº de la Castellana Nº 75 - Teléfono : 902 157 530 - 28071 MADRID

II. Número del registro internacional: **1344408**

III. Nombre y dirección del titular del registro internacional:

NORTHEAST PHARMACEUTICAL GROUP CO., LTD. KUNMINGHU STREET, SHENYANG ECONOMIC AND TECHNOLOGICAL DEVELOPMENT ZONE LIAONING PROVINCE (CHINA)

V. Firma o sello oficial de la Oficina que envía la declaración :



VI. Fecha: **16/02/2018**

I. Nota informativa: Los no residentes en un estado miembro de la C.E. deberán estar representados, en todo caso por un Agente Oficial español de la Propiedad Industrial (Art. 155.2 Ley de Patentes). Los residentes en un estado miembro de la C.E., actuando por si mismos, deberán designar obligatoriamente un domicilio en España o una dirección electrónica, a efectos de notificaciones (Art. 29.4 Ley de Marcas). Todos los documentos que se presenten ante la Oficina Española deberán estar redactados en español(Art. 11.9 Ley de Marcas).

II. Nota informativa: Contra esta resolución podrá interponerse ante la propia Oficina, un recurso de alzada en el plazo de un mes a partir de su publicación en el Boletín Oficial de Propiedad Industrial, (22/02/2018), previo a la interposición de un recurso contencioso-administrativo ante los Tribunales de Justicia.